JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

2021-00026

Visto el informe remitido por el programa Casa Vida 2 – Asperla, en el que se informa de los comportamientos anómalos que venía presentando el adolescente ASAEL MIRANDA QUINTERO y de su evasión del programa, se ordena oficiar a la Policía de Infancia y Adolescencia a fin de que realicen las gestiones tendientes a dar con el paradero del citado menor de edad y lo trasladen nuevamente ante los organismos de protección, para la continuidad del restablecimiento de sus derechos.

Igualmente, atendiendo lo solicitado por el programa Casa Vida 2 – Asperla, se ordena librar la boleta de egreso.

NOTIFIQUESE.

JESUSCHBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-

b.p.m.